

PROCESO DE COMPRA N° 382-1189-LPR23
ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

Detalle de los bienes y/o servicios a proveer

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1200	Metro cuadrado (M2) de cortina	Provisión y colocación de cortinados en tela otomán o madraz color a elección y riel europeo/americano

Características

- Confección y colocación de mil doscientos (1200) metros cuadrados de cortinas en tela otomán color natural o en tele madraz color gris claro (62), de primera calidad.
- La cortina deberá tener cabezal de tabla encontrada al doble y dobladillo aproximado del diez por ciento (10%) del alto de la cortina.
- En cada paño de cortina se deberá identificar con una etiqueta de tela cocida, el piso y la oficina donde será instalada.
- Cada cortina deberá incluir riel europeo/americano con bastón lo suficientemente largo como para que pueda ser manipulado desde el piso, escuadras, agarraderas y todas las tareas y elementos que se requieran para su colocación. Los componentes y accesorios para la colocación de las cortinas deben ser metalicos, con excepción las correderas que podrán ser de plástico.
- A fin de que los proponentes puedan calcular la cantidad de tela necesaria para cada paño de cortina y calcular el valor del metro cuadrato a cotizar, en la visita obligatoria detallada en el anexo VIII, se relevarán las medidas de todas las ventanas objeto de la presente contratación.

Colocación de cortinas en las oficinas

1° Piso:

- Corredor A: 102 - (2 ventanas)
- Corredor C: 106 D - (2 ventanas)
- Corredor E: 139 - (3 ventanas)

2° Piso:

- Corredor A: 201 - (16 ventanas)
202 - (3 ventanas)
203 - (16 ventanas)
208 - (2 ventanas)
209 - (2 ventanas)
210 - (1 ventana)
211 - (2 ventanas)
216 - (1 ventana)
219 - (3 ventanas)
228 - (2 ventanas)
229 - (2 ventanas)
230 - (2 ventanas)
231 - (2 ventanas)
232 - (2 ventanas)
233 - (2 ventanas)
- Corredor C: 207 - (12 ventanas)
209 - (1 ventana)
210 - (3 ventanas)
211-213 - (2 ventanas)
212-214 - (4 ventanas)
217 - (2 ventanas)
218 - (1 ventana)
219 - (1 ventana)
223-227 - (2 ventanas)
240 - (1 ventana)
241 - (2 ventanas)
243 (a) - (2 ventanas)
244-246-248 - (5 ventanas)
245-249 - (5 ventanas)
250 - (6 ventanas)
- Corredor D: 204-214 - (7 ventanas)

Corresponde al expediente N° EX-2022-35912582-GDEBA-DPTAAARBA

211 - (12 ventanas)

232 - (4 ventanas)

- Corredor E: 203 - (3 ventanas)

212 - (8 ventanas)

213 - (3 ventanas)

221 - (2 ventanas)

235 - (3 ventanas)

237-241 - (2 ventanas)

3° Piso:

- Corredor A: 302 (a/b/c) - (6 ventanas)

303 (a/b/c) - (6 ventanas)

- Corredor D: 300 - (3 ventanas)

301(a) - (4 ventanas)

301 (b) - (8 ventanas)

302-305 (a/b/c) - (5 ventanas)

306 - (12 ventanas)

309-310 - (6 ventanas)

314 - (12 ventanas)

316 - (10 ventanas)

318 - (2 ventanas)

320 (a/b) - (4 ventanas)

322 (a/b/c) - (5 ventanas)

326 - (15 ventanas)

- Corredor E: 302 - (14 ventanas)

304 - (5 ventanas)

306 - (4 ventanas)

314 - (7 ventanas)

315 - (12 ventanas)

316 - (2 ventanas)

Condiciones en la prestación del servicio

Ingreso y egreso a las áreas de trabajo

La firma contratista deberá convenir el ingreso y egreso a las áreas de trabajo, con el área supervisora ARBA o personal que se designe a tal efecto, a los fines de coordinar respecto de la disponibilidad para realizar los servicios y/o trabajos, debiendo tomar todos los recaudos de modo tal de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades de esta Agencia, atendiendo estrictamente a las formas y modalidades que se le indique. No se permitirá el ingreso de personas ajenas a la empresa que no cuenten con la autorización previa.

Horarios de trabajo

La empresa Contratista deberá realizar los servicios y/o trabajos de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

En caso de ser necesario realizar tareas fuera de los días y horarios indicados, se deberá solicitar la correspondiente autorización.

Dentro del servicio se encontrará contemplado todo trabajo que deba desarrollarse por cuestiones operativas fuera del horario administrativo, incluyendo trabajos durante el fin de semana de ser necesario.

Limpieza General

La Contratista procederá a la limpieza del o los sectores afectados por los trabajos realizados, retirando todo el material sobrante, quedando a su cargo el transporte y reducción de los rezagos que se produzcan.

En el desarrollo de las tareas de acarreo de materiales, se deberán tomar los recaudos necesarios para evitar deterioros en los sectores ajenos y propios a la realización de los trabajos, en cuyo caso se reparará o repondrá en el tiempo y forma que se indique y a exclusivo cargo de la Contratista.

Al término de la ejecución de los trabajos, la contratista procederá a la limpieza final de la misma, debiendo entregar en perfecto estado las instalaciones, dejando las mismas listas para ser usadas inmediatamente.